

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho"

RESOLUCIÓN N° 342-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de julio del 2024

VISTO: el Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, con Resolución N° 218-2022-CO-UNJ, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprueba la incorporación de la Universidad Nacional de Jaén, como miembro oficial de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú- AUNAP;

Que, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), tiene un compromiso moral y de responsabilidad social no solamente con las universidades públicas sino con el país, tiene como objetivo de mejorar las relaciones entre las universidades y su entorno cultural, profesional y social, para alcanzar mejores resultados en la docencia, en la investigación y en el desarrollo de la sociedad a la que servimos. La tarea de la universidad no es fácil, nuestro objetivo es servir a la sociedad y satisfacer las necesidades de la sociedad, formar ciudadanos excelentes, libres, creativos y tolerantes que sean excelentes profesionales que puedan enfrentar los desafíos de una sociedad globalizada. Nuevos desafíos , más tecnológico, centrado en el medio ambiente y caracterizado por las desigualdades económicas y sociales. Pero las universidades también deben ser herramientas útiles para transformar la sociedad, buscando respuestas a los interrogantes de la comunidad y creando y difundiendo conocimiento para todos;

Que, en Sesión Ordinaria del 24 de julio del 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, propone que la Universidad Nacional de Jaén renuncie a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú- AUNAP, y que se apruebe la incorporación de la UNJ a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, en merito a la invitación cursada por la Presidenta de la ANUPP, Dra. Jeri Ramón Ruffner, se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar la propuesta antes mencionada;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho”

RESOLUCIÓN N° 342-2024-CO-UNJ

Jaén, 24 de julio del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, presente la Carta de Renuncia a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú- AUNAP, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER el pago de la cuota anual a la AUNAP.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la incorporación de la Universidad Nacional de Jaén, como miembro oficial de Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el pago de la membresía a Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la ANUPP para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL